JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN:	**50 001 33 33 007 2017 00329 00**
MEDIO DE CONTROL:	**REPARACIÓN DIRECTA**
DEMANDANTE:	**JORGE IVAN NIÑO PARALES**
DEMANDADO:	**NACIÓN- FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META.**

Revisado el expediente, y teniendo en cuenta el trámite probatorio surtido, el despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Incorporar la documental obrante a folios 369 a 497 del expediente, referente a la copia del historial del vehículo tipo volqueta de placas THL 574, remitido por la Gobernación de Caquetá mediante radicado 814 del 21 de enero del presente año.

SEGUNDO: Relévese de la designación como perito al señor WILSÓN EFRAÍN CANO HERRERA, teniendo en cuenta la devolución realizada por la empresa de mensajería 472 (fl. 364), en donde se informa que el destinatario *"No reside"*.

TERCERO: Comuníquese al señor ABDELJAMID ABDALA FLOREZ, oportunamente la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P., por el medio más expedito, y adviértasele que la designación del cargo es de forzosa aceptación, dentro de los cinco (05) días a la comunicación, so pena de ser excluido de la mencionada lista, salvo demostración de fuerza mayor o caso fortuito que le impida el cumplimiento de su deber, y para que a costa de la parte actora realice la experticia solicitada, en la cual deberá establecer lo indicado a folio 122 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)

CABD

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **11 de febrero de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO **N°. 05** de **12 de febrero de 2020.**

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria